

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

05 ENE 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000008

VISTOS:

de alimentación, para la municipalidad de Angol

A) La necesidad de contar con un contrato de suministro para el servicio

B) El Memorándum N°84 de fecha 07 de Diciembre del 2021, emanado del Dpto de Finanzas, donde se solicita efectuar el proceso de licitación

C) Las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública " Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2021 Municipalidad de Angol"

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente JUAN CASANOVA ORTEGA, para la ejecución del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AÑO 2022-2023 MUNICIPALIDAD DE ANGOL.". ID = 2743-79-LP21.

F) Con fecha 03 de Enero de 2022 el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 1 otorgó su aprobación a la suscripción del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AÑO 2022-2023 MUNICIPALIDAD DE ANGOL.". ID = 2743-79-LP21, conforme lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la ley 18.695. Copia de este Decreto y de dicho acuerdo se entienden formaran parte integrante del contrato respectivo.

G) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AÑO 2021 MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID= 2743-79-LP21 AL OFERENTE:

* Juan Casanova Ortega, Línea 1 y Línea 2.

2. El oferente deberá constituir una garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato a nombre de la Municipalidad de Angol RUT 69.180.100-4.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio a un funcionario del departamento de Finanzas de la Municipalidad de Angol

4. El gasto que ocasiona el presente decreto se imputara al presupuesto de los Años 2022-2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Administración



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

